

RESOLUCION No.86-2-1-1- 03216

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de febrero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de reforma integral de estatutos sociales de la Compañía "CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE el abogado Raúl Estrada Ulloa, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0485 del 21 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

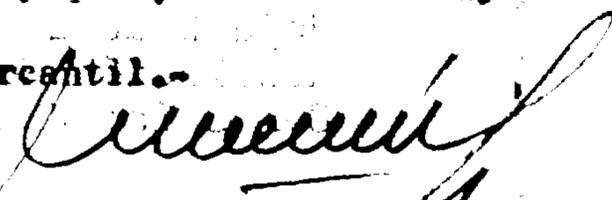
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía "CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A." constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto que se reforma, donde dice "en mil acciones", léase: en cinco mil quinientas acciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

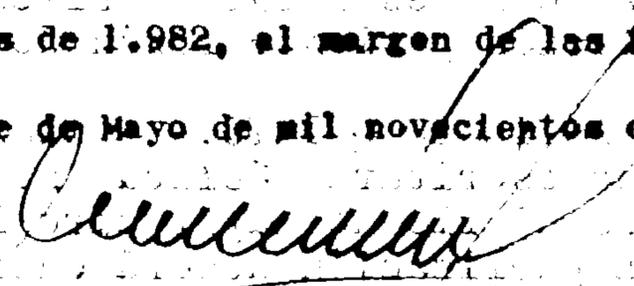
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil y a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



t i f i c o ; Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas  
9.999 a 10.003, número 725 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
y anotada bajo el número 5.728 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Mayo de  
1880  
mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o ; Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en  
esta Resolución a foja 17.067 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de 1.985 ; 22.554 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ;  
2071 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; 97 del Registro  
Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones -  
respectivas.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

